



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00026-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido contra la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI, mediante memorial allegado vía electrónica el día 30 de septiembre de 2020, la parte ejecutante solicita la entrega de los dineros depositados por la entidad bancaria BBVA.

Al respecto, se tiene que verificado el Portal del Banco Agrario ninguna suma se encuentra depositada para el proceso de la referencia. Ahora, pese a que la liquidación del crédito fue aprobada por el Despacho mediante auto del 26 de junio de 2019, al tratarse de un valor susceptible de variación en virtud de los intereses moratorios que aún se siguen causando por la falta de pago del capital, conteniendo esa liquidación los intereses causados hasta el 25 de junio de 2019, habrá de REQUERISE a las partes para que alleguen actualización del crédito a la fecha, a fin de determinar en caso de materializarse la consignación de los dineros embargados, el valor fijo que habría de entregarse a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116
hoy 05 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

d8dbdf502cf15ae8032c97da768d08476a63c900376d581b8eac5558894b0af6

Documento generado en 02/10/2020 03:21:50 p.m.